INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								15	12	2020
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de Diciembre de 2020 hasta el 15 de Diciembre de 2020									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales									
No. CONTRATO	CD-190-2020 de 2020									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAKELINE CHICA GOMEZ									
C.C.	30.337.258									
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se obliga para con la DEFENSORIA a Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para brindar acompañamiento jurídico a la Regional Caldas, para la difusión de los derechos e intereses colectivos e impulso de sus mecanismos de protección, de conformidad con el plan de acción de la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			21	04	2020
FECHA DE INICIO	21	04	2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**				15	12	2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$47.500.000				**FORMA DE PAGO**			Abono en cuenta		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	40120				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			686020		
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN JOSE GOMEZ (F.A)									
CARGO	DEFENSOR DEL PUEBLO-REGIONAL CALDAS									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$125.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$160.000
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 5.300
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores	Si dio cumplimiento

públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
1. Visitar zonas de difícil acceso, con el fin de sensibilizar a las comunidades y difundir los derechos e intereses colectivos, así como de recolectar y remitir a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, los insumos necesarios para la interposición de las acciones constitucionales en defensa de los derechos e intereses colectivos dentro de la jurisdicción de la Defensoría Regional, especialmente en los sectores del país donde la Defensoría del Pueblo no tiene presencia formal.	-Con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad para sensibilizar a las comunidades y hacer la correspondiente difusión de los derechos e intereses colectivos, se han difundido los mismos por medio de las personerías del Departamento de Caldas, las cuales en su mayoría desconocen la creación y funciones del Fondo para la Defensa de los Derechos e intereses Colectivos previstos a partir de la ley 472 de 1998, para lo cual se ha tenido la oportunidad de hablar igualmente con varios líderes comunitarios con la finalidad de conocer las problemáticas sobre vulneración de Derechos Colectivos, y realizar la consecución de la pruebas pertinentes para la interposición de Acciones Constitucionales (Populares, de Grupo) en defensa de estos derechos.
2. Identificar, analizar y proyectar acciones encaminadas a proteger los derechos e intereses colectivos, en los casos de alto impacto nacional o ante la necesidad del servicio dentro de la jurisdicción de la Defensoría Regional, bajo las directrices de la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales.	Se dio continuidad con la búsqueda de situaciones y dificultades en la comunidad del Departamento de Caldas, para lo cual se continuó con la comunicación con varios personeros del Departamento para la identificación de las problemáticas, para la interposición de las acciones constitucionales, para esto me permito exponer lo que se pudo establecer en cada Municipio. **-MUNICIPIO NORCASIA. PERSONERO: JAVIER HERNAN ERAZO MEJIA.CEL. 3134055982-3205343284** Existen varias problemáticas que requieren atención, entre las cuales están, deficiencia en las comunicaciones con mucha regularidad con operadores Claro y

	Tigo, lo cual deja incomunicada la comunidad. Existe mucha deserción por parte de docentes, lo cual no permite que se cumpla en debida forma el calendario escolar para los niños y por tanto los logros académicos trazados. Existe Contaminación hídrica en los afluentes de Quiebra de Roque y San Sebastián, que contaminan finqueros de la zona. **-MUNICIPIO RISARALDA.PERSONERA: MARYURI ALVAREZ PEREZ CEL.3162891210-3218416951.** Se encuentra la problemática sobre el tema ambiental pues se está en la construcción de un túnel por la constructora pacifico tres, lo cual ha llevado al secamiento de vertientes hídricas para la comunidad afectando también a las comunidades de los Municipios de Viterbo y Risaralda, lo que ha llevado a buscar apoyo en la Universidad de Caldas con el fin de conocer mejor la parte técnica y el impacto ambiental de la obra civil, requiriendo de presupuesto para la realización de estudios técnicos para interponer las correspondientes acciones judiciales. Existen varias veredas con ausencia de agua potable. **-MUNICIPIO DE VILLAMARIA.PERSONERA: TATIANA HERRERA GIRALDO CEL.3218306322:** -Se presentan varias problemáticas a saber. –hay una gran extensión de terreno en el Cultivo de Aguacates que ha invadido zonas de protección ambiental, así mismo tala de árboles indiscriminada, dando como resultado el desplazamiento forzado por desarrollo, otra consecuencia es el cambio en el paisaje. -Existe una planta de tratamiento de aguas residuales la cual se encuentra ubicada cerca del barrio santa Ana, existiendo quejas por parte de la comunidad por la contaminación ambiental generada, se ha presentado invasiones de predios, construcciones sin Licencia o entrega de licencias sin el cumplimiento de la norma.

	-MUNICIPIO DE LA MERCED. PERSONERO: MARIO GOMEZ.CELULAR.3216429348 **-**Se presentan problemáticas de impacto ambiental, como la tala de árboles, contaminación de fuentes hídricas y microcuencas. **- MUNICIPIO DE MARATO.PERSONERO: HECTOR JAIME CARDONA.CELULAR.3004186144:** Se manifiesta que se interpuso accion popular contra ISA, con la finalidad de retirar redes eléctricas que se ubicaban sobre campo deportivo, pero no se prosperó en las pretensiones, ya que se ordenó correr el campo deportivo para otro sitio, y el Municipio no cuenta con otro campo deportivo requiriéndose el mismo. -Otro tema es el de la minería ilegal, la cual por años ha existido y donde se han instalado grandes empresas internacionales igualmente para su explotación lo que también ha traído consecuencias ambientales para el territorio. **-MUNICIPIO DE BELALCAZAR.PERSONERA: KENICE SABINA ZULUAGA GIRALDO. CELULAR. 3217126848-3117716261:** Se presenta contaminación de fuentes hídricas y falta de desarrollo vial. **-MUNICIPIO DE RANZAZU.PERSONERO: GUSTAVO ADOLFO GOMEZ NARANJO MONTES.CELULAR.3117901549** -Existen varias situaciones a saber cómo son la deficiente prestación del servicio en Salud por parte de la E.P.S Medimas, ya que no autorizan de manera oportuna y completa los servicios médicos así también la entrega de medicamentos es incompleta. -En dicha población también llego el cultivo de aguacate, lo que genera impacto ambiental en especial por el secamiento de fuentes hídricas, así mismo por la necesidad de personal para laborar en dicha actividad llegan personas de otras zonas del país lo que ha generado choques culturales y problemas entre los trabajadores.

	Se envió vía correo electrónico Accion Popular contra los Municipios de Dorada y Victoria-Caldas con los respectivos anexos, al Dr Juan José Gómez Pérez Defensor Regional (F.A), para que la misma sea firmada y presentada ante el despacho judicial Administrativo. -Se organizó Accion Popular de zonas azules, naranja y naranja evento, contra el Municipio de Manizales y Sutec S.A. -Se tuvo reunión virtual por Teams el 03 de Diciembre con el Dr JUAN JOSE GOMEZ-Defensor del Pueblo (F.A) y el Ingeniero de Sistema CARLOS RUIZ y otros contratistas de la Regional Caldas, con la finalidad de tramitar todo lo pendiente en el Sistema Orfeo, Visión WEB y en general para todo los sistemas de la entidad, por la terminación de contratos y cierre de año. -Se dio reunión el día 04 de diciembre de 2020, con el Dr Jhadir Rico Carvajal Coordinador del FDDIC, y otros Contratistas con la finalidad de hacer informe con respecto a las acciones interpuestas y actores con lo que nos hemos relacionado.
3. Apoyar el registro de acciones a nivel regional en el sistema Visión Web en los módulos de Registros de Acciones Judiciales –RAJ- y Registro Público de Acciones Populares y de Grupo –RPG- , a cargo de la Defensoría del Pueblo, conforme lo establece la Ley 472 de 1998, atendiendo las necesidades del servicio y siguiendo las instrucciones que sobre el particular suministre la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales.	Se continuó registrando en la plataforma visión web las acciones populares que se tenían en físico.
4. Solicitar a los Despachos Judiciales de su jurisdicción Regional los documentos y/o requisitos necesarios para que el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos pueda financiar la interposición de	Se continua en la espera de respuesta por parte de la Profesional Universitario DNRAJ-Defensoría del Pueblo Regional Caldas, con el fin de que allegue la correspondiente documentación de parte de algunos

acciones populares y de grupo, incluyendo la práctica de pruebas. Una vez se obtenga la información deberá remitirla a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, por el medio más expedito posible, siempre y cuando se conserve la fidelidad de los documentos en virtud a las competencias que le fueron asignadas a la Defensoría del Pueblo, por virtud de la Ley 472 de 1998.	despachos judiciales y aquellos oficios que faltan por la firma de la Defensora Regional sobre la solicitud de documentos y/o requisitos necesarios a los juzgados que requieran que el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos financie la interposición de acciones populares y de grupo, incluyendo la práctica de pruebas, para ser remitida a la DNRAJ (Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales).
5. Entregar informes mensuales sobre la gestión desarrollada en el marco del contrato. Los Informes deberán contener: - Relación de registro realizado de acciones a nivel regional en el sistema Visión Web en los módulos de Registros de Acciones Judiciales –RAJ- y Registro Público de Acciones Populares y de Grupo –RPG- - Relación de visitas realizadas a zonas de difícil acceso, para la recolección y remisión de información a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, para la interposición de las acciones constitucionales en defensa de los derechos e intereses colectivos. - Relación de asistentes a las jornadas de sensibilización, difusión de los derechos e intereses colectivos en el marco de la Jurisdicción de la Regional en los sectores del país donde la Defensoría del Pueblo no tiene presencia formal. - Relación de los Despachos Judiciales de su jurisdicción Regional y los documentos y/o requisitos necesarios para que el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos pueda financiar la interposición de acciones populares y de grupo, incluyendo la práctica de prueba.	Se entrega informe sobre la gestión desarrollada en el marco del contrato.
6. Entregar un informe final con la gestión realizada. La información recolectada en el marco del contrato, debe estar debidamente organizada e inventariada, y deberá contener: - Consolidado de las bases de datos que se deben entregar junto con los Informes mensuales. - Documento con el análisis de cada uno los casos	Se hace entrega del informe final al Doctor Edson Jhadir Rico Carvajal, Coordinador del Fondo Para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos en una base consolidada, el cual se publicara ante el SECOP II.

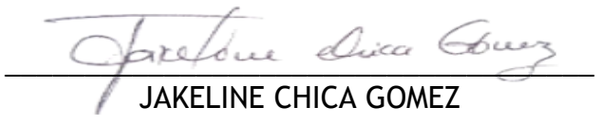
que se estudiaron, con el fin de verificar la pertinencia de instaurar la acción constitucional. - Copia de las acciones constituciones (tutelas, acciones populares o de grupo) proyectadas o interpuestas por la Regional. - Documento que detalle el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las sentencias judiciales en acciones populares y de grupo, interpuestas en la circunscripción de la región.	
7. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	Se da cumplimiento a esta obligación como un deber dentro de la ejecución del contrato.
8. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.	La cuenta bancaria ya fue debidamente acreditada.
9. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	La garantía del contrato fue constituida, publicada y aceptada, como consta en la plataforma del SECOPII.
10. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades.	El Acta de inicio del contrato fue suscrita por las partes el día 21 de abril de 2020.
11. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.	Se suscribió el mismo.
12. Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	Se envió y publicó el Formulario de informe de contratistas en la plataforma del Secop II
13. Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales	Se envía a la Plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.	
14. Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP.	Se encuentra actualizada
15. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.	El informe final se publicara en la plataforma del SECOP II.
16. Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros.	Se hace entrega del carnet institucional, ya que los equipos de cómputo que se utilizaron para la ejecución del contrato son de carácter personal.
17. Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final.	Se hizo entrega de archivos físico de las acciones populares y de grupo que se encontraban en físico para su registro, a la Profesional Universitario DNRAJ-Defensoría del Pueblo Regional Caldas.
18. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.	Se dio cumplimiento a las actividades derivadas del objeto y naturaleza del contrato.

OBSERVACIONES
• Teniendo en cuenta la fecha de firma del Acta de inicio del Contrato Numero CD-190-2020, que es 21 de abril de 2020, se realizan el informe de actividades desde el 01 de Diciembre de 2020 hasta el 15 de Diciembre de 2020. Es decir quince días laborados del mes.

N/A: No aplica.

Anexos:



JAKELINE CHICA GOMEZ